



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

06.04. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria de una beca anual para la realización del "Máster Universitario en Investigación en Historia del Arte" en primera matrícula, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

D.^a SAGRARIO AZNAR ALMAZÁN, DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

CERTIFICA: Que en la reunión de Junta de Facultad de Geografía e Historia, celebrada el día 28 de junio de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobación, si procede, de la beca para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA).

La Junta de Facultad aprueba conceder esa beca anualmente previo visto bueno de la Comisión del Máster, comunicado al Vicerrectorado competente, siempre y cuando haya fondos económicos para concederla.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a treinta de junio de dos mil veintitrés.

Convocatoria de una (1) beca anual para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en primera matrícula.

La Junta de Facultad, en la reunión celebrada el día 28 de junio de 2023, aprueba conceder una beca anual, previo visto bueno de la Comisión del Máster, comunicado al Vicerrectorado competente y cuando haya fondos económicos para concederla.

Primera.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente convocatoria tiene como objeto ayudar a los/las estudiantes con mejores expedientes académicos que quieran matricularse en este máster e inicien su formación como investigadores/as en esta área, y regular la concesión de una (1) Beca para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) que se imparte en la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, en primera matrícula.

Segunda.- Beneficiarios/as.

Podrán ser beneficiarios/as de esta Beca (1) los/las estudiantes matriculados/as en el curso académico para el que se convoque la beca, en las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) ofertado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Facultad de Geografía e Historia, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener formalizada la matrícula en el curso académico objeto de la beca.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. No estar en posesión de ningún título de doctor, ni estar matriculado en ningún programa de doctorado oficial durante el mismo curso académico.
4. Tener una media de expediente de Sobresaliente, como mínimo, en la titulación que da acceso al Máster.

Tercera.- Cuantía de la Beca.

1. La Beca regulada en la presente convocatoria comprende el coste de un máximo de 60 créditos del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en la matrícula del presente curso, lo que equivale a un máximo de 1.762,8€. De esta ayuda quedan excluidas las tasas de Secretaría y el Seguro Escolar si hubiere.
2. El/La beneficiario/a de la Beca regulada en la presente convocatoria deberá matricularse y recibirá el reembolso del importe de la matrícula abonado, mediante expediente de devolución de precios públicos.
3. La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo del presupuesto del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

Cuarta.- Incompatibilidades.

1. Esta Beca es compatible con cualesquiera otras becas, ayudas o subvenciones, públicas o privadas, para la misma finalidad.
2. El/la solicitante deberá comunicar al órgano concedente la obtención o la solicitud de otras subvenciones, o becas para las mismas actividades subvencionadas.
3. Esta Beca será efectiva tras la aplicación en la liquidación de matrícula de cualquier otra exención recogida por la normativa vigente. Si el/la candidato/a ha sido beneficiario de otra exención (beca, bonificación ayuda, familia numerosa, matrícula de honor, etc.) solo tendrán derecho a percibir la ayuda por los créditos restantes que deba abonar el estudiante.

Quinta.- Criterios para la adjudicación de la Beca.

Para la adjudicación de esta Beca la comisión de valoración tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del candidato/a. En caso de empate, se atenderá al número de Matrículas de Honor y se dará 0,1 puntos adicionales por cada una de ellas. De coincidir la puntuación final, se tendrá en cuenta quien

haya obtenido una nota más alta en la media del grupo de asignaturas con Matrículas de Honor. Si continúa el empate, se tendrá en cuenta quien haya obtenido una nota más alta en la media del grupo de asignaturas con Sobresaliente.

Sexta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de entrega se informará en la página web de la Facultad.
2. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que se publica como anexo I de esta convocatoria, dirigidas a la Comisión de coordinación del título del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA), a través del registro electrónico.

En el siguiente enlace encontrará las instrucciones para presentar documentación en la Facultad de Geografía e Historia:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/geografia-historia/bienvenida/tramites-administrativos.html>

Y los códigos para presentar la documentación:

G00001312 (U02800152) POSGRADO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Séptima.- Comisión de Valoración.

El estudio y valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la Comisión Coordinadora del Título de Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte.

Octava.- Resolución de la convocatoria.

1. La Comisión de Valoración formulará una propuesta de resolución a la Comisión de coordinación del título, debidamente motivada y que incluirá la propuesta del/la candidato/a propuesto y la relación de beneficiarios en caso de

renuncia del primero, con la puntuación obtenida por los mismos en aplicación del baremo establecido en la base quinta de esta convocatoria.

2. La Comisión de coordinación del título aprobará la resolución definitiva de la Beca objeto de la presente convocatoria cuyos efectos se producirán en el periodo regulado por la Universidad para la matriculación.

3. El/la candidato/a propuesto tendrá el plazo de una semana para aceptar la Beca. En caso de agotar el plazo, la Comisión llamará al resto de los candidatos/as, por orden de puntuación.

Novena.- Protección de datos.

De conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.